



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 1 de
13

Revisión
A

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.

Departamento Responsable: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL.

REVISIÓN

Fecha Original:

Julio 22 2008

Nivel de
Revisión:

A

Descripción del Cambio:

Alta de Documento

Fecha de Revisión:

Julio 28 2008

Elaborado por:

Director de Asistencia Social.

Lic. Enrique Barragán Avalos.

Revisado por:

Secretario General.

Mtro. Efraín Ramírez
González.

Autorizado por:

Presidente Municipal.

Mtro. Enrique Rojas Díaz.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 2 de
13

Revisión
A

CONTENIDO

I. Autorización.....	3
II. Introducción.....	4
III. Antecedentes.....	5
IV. Objetivo, Misión, Visión y Valores.....	6
V. Marco Jurídico.....	7
VI. Atribuciones.....	8
VII. Organigrama.....	10
VIII. Estructura Orgánica.....	10
IX. Descripción y perfiles de puesto.....	11
X. Hoja de Participación	13



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 3 de
13

Revisión
A

I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se expide el presente Manual de Organización y Operaciones de la Dirección de Asistencia Social, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Mtro. Enrique Rojas Díaz.
Presidente Municipal.

REVISÓ.

Mtro. Efraín Ramírez González.
Secretario General.

APROBÓ.

C. J. Jesús Figueroa Pérez.
Oficial Mayor.

Fecha de Autorización.	Vo. Bo. Secretario General.	No. de Páginas.
04 de agosto del 2008	Mtro. Efraín Ramírez González.	13



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 4 de
13

Revisión
A

I. INTRODUCCIÓN

Los municipios con la autonomía legalmente conferida, tienen la facultad de elaborar sus propios programas de gobierno por lo que en esta Dirección de Asistencia Social se propone dar un giro sustancial en la forma de aplicación de las políticas públicas de desarrollo social.

En el presente documento presentamos nuestro manual de organización y líneas de acción para dar respuesta a los requerimientos de la sociedad.

La sociedad actual reclama participar de manera más activa en los procesos de la administración municipal, por lo que nuestro actuar tendrá como premisa fundamental el escuchar, organizar e implementar programas con enorme sensibilidad social para dar respuestas a sus inquietudes.

Dentro del contenido que aquí se presenta se dejan en evidencia las metas perfectamente definidas, con programas específicos que permiten apreciar nuestro gran sentido de responsabilidad para el reto encomendado.

Se revisarán periódicamente las acciones con la finalidad de actualizar el rumbo de esta Dirección acorde con los cambios de la sociedad.



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 5 de
13

Revisión
A

I. ANTECEDENTES

La Dirección de Asistencia Social ha existido en la mayoría de administraciones atrás, pues el brindar apoyo a la sociedad que más lo necesita a través de esta, siempre ha sido una acción primordial para los ayuntamientos.

Desde el inicio de esta administración pública municipal, se ha estado en contacto con las personas, en especial con aquellos de escasos recursos y que no cuentan con las condiciones económicas necesarias para su desarrollo dentro del resto del entorno social; quienes en su mayoría han sido apoyados por programas como OPORTUNIDADES, 70 y +, Estímulos a la Educación Básica, entre otros.

La forma de apoyo se ha dado gracias a la facilidad que otorgan instancias o dependencias tanto estatales como federales e incluso de recursos disponibles por parte del mismo municipio.

Los apoyos que comúnmente se dan son principalmente becas y despensas para menores que estudian la educación básica, apoyos alimentarios, apoyo económico para adultos mayores, discapacitados y estudiantes de educación superior y media superior a través de diversos programas.

Es pues, esta la forma en que se ha manifestado el compromiso de esta Dirección para con la sociedad desde su inicio como Dirección.



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 6 de
13

Revisión
A

IV. OBJETIVO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Objetivo.

El objetivo que persigue esta dirección, es elevar la calidad de vida de aquellos que más lo necesitan, a través de los diversos programas de apoyo diseñados por el gobierno pensando en ellos y en base a sus necesidades.

Misión.

Somos una Dirección conformada por gente comprometida con el desarrollo social de la comunidad amacuequense. Nuestro compromiso es brindar atención de calidad y calidez a la ciudadanía y procurar su desarrollo y bienestar, al propiciar, promover, fortalecer y garantizar las condiciones que aseguren el disfrute y desarrollo de la sociedad, esa es nuestra razón de ser.

Visión.

Consolidarnos como una Dirección bien administrada tanto en sus recursos económicos, humanos como materiales para facilitar el logro de los objetivos de la administración municipal. Fortalecer nuestras acciones dando valor a nuestros servicios, estableciendo una sana relación con los demás departamentos y crear un ambiente propicio donde nuestros compañeros puedan desarrollarse personal y profesionalmente.

Valores.

Nuestros valores son: *honestidad, lealtad, respeto, tolerancia, amabilidad, responsabilidad* y sobre todo *confianza*.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 7 de
13

Revisión
A

V.- MARCO JURÍDICO

Los principales ordenamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Dirección de Asistencia Social se sustentan en los documentos jurídico – administrativos vigentes emanados de la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Jalisco.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 8 de
13

Revisión
A

VI. ATRIBUCIONES

Las atribuciones que el H. Ayuntamiento asigna mediante la aprobación de esta Dirección por el acuerdo de Cabildo son las siguientes:

- a) Fomentar la participación de la comunidad en los diferentes programas que ayuden a mejorar su calidad de vida.
- b) Contribuir al desarrollo de las actividades económicas y sociales en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.
- c) Apoyar y promover los programas de asistencia social.
- d) Vigilar se cumpla con las normas establecidas y las reglas de operación de los diferentes programas.
- e) Dar facilidades y apoyo que consiste en transporte y vigilancia, a los promotores del programa así como a los empleados del TELECOM, que son quienes realizan los pagos.
- f) Con respecto al sector educativo gestionar en nuestro municipio mediante programas diseñados para brindar mantenimiento a los centros educativos del mismo.
- g) Los demás que le atribuyan a esta Dirección las leyes y reglamentos o los que asigne el Presidente Municipal.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 9 de
13

Revisión
A

A la Dirección de Asistencia Social, además de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- a) Proponer, dirigir y evaluar los programas municipales de desarrollo social, así como los programas y acciones específicas para el combate a la pobreza, la atención especial a grupos vulnerables y en desventaja y, en general, la superación de las clases sociales.
- b) Participar en el ámbito de nuestra competencia, en la promoción de programas y acciones de asistencia social.
- c) Diseñar, proponer y ejecutar la política municipal de atención a la juventud, adultos mayores y discapacitados promoviéndose la adopción de políticas que beneficien la calidad de vida en nuestro municipio.
- d) Las demás que señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que encomiende el Presidente Municipal con relación a su competencia.



H. Ayuntamiento del municipio de Amacueca, Jalisco



Pág.: 10 de
13

Revisión
A

VII. ORGANIGRAMA



Este organigrama presenta la jerarquía de cargos de mayor a menor, mostrando con ello que la Dirección de Asistencia Social tiene como jefe inmediato al Presidente Municipal que es a quien tiene que mostrar reportes, avances, resultados, etc., en dicha dirección.

VIII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Ayuntamiento.
 - 1.1 Presidente Municipal.
 - 1.1.1 Director de Asistencia Social.
 - 1.1.1.1 Auxiliar (1).
 - 1.1.1.2 Auxiliar (2).



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 11 de
13

Revisión
A

IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

Descripción y perfil de puesto.			
Puesto	Descripción	Perfil de puesto.	
Director de Asistencia Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Es quien planea, programa y ejecuta proyectos de desarrollo social municipal. • Organiza entregas de apoyos para diversos programas. • Vigila el cumplimiento de las normas de cada programa de apoyo. • Orienta a los beneficiarios. • Puede ejecutar cualquier otra que le asigne el Presidente Municipal. 	Edad:	25 a 45 años.
		Sexo:	Indistinto.
		Preparación académica:	Licenciatura preferentemente en el área social.
		Conocimientos o habilidades requeridas.	Liderazgo, facilidad de palabra, capacidad de gestión y planeación, elaboración de proyectos, entre otros, y con conocimientos en computación.
		Experiencia laboral:	2 o 3 años trabajando con niños, jóvenes, etc. o en relaciones públicas. O en su defecto gusto o interés por trabajar con grupos.
		Idioma(s) que debe dominar:	Ninguno en especial.



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 12 de
13

Revisión
A

Descripción y perfil de puesto.

Puesto	Descripción	Perfil de puesto.	
Auxiliar.	<ul style="list-style-type: none"> Es quien organiza los archivos así mismo que brinda información a quien lo solicita acerca de los diversos programas que en esta dirección se manejan. Recibe, captura información y apoya en la organización y coordinación de eventos en los que en su mayoría se atiende a un gran número de personas. 	Edad:	20 a 45 años.
		Sexo:	Indistinto.
		Preparación académica:	Bachillerato o licenciatura terminados.
		Conocimientos o habilidades requeridas:	Facilidad de palabra, liderazgo, organización y con conocimientos en computación.
		Experiencia laboral:	No requerida.
Idioma(s) que debe dominar:	Ninguno en especial.		



*H. Ayuntamiento
del municipio de
Amacueca, Jalisco*



Pág.: 13 de
13

Revisión
A

X. HOJA DE PARTICIPACIÓN

La elaboración del presente manual estuvo a cargo del Lic. Enrique Barragán Avalos, Director de la Dirección de Asistencial Social de la Administración Municipal 2007-2009.

Lic. Enrique Barragán Avalos.
Responsable de la Elaboración del Manual.